



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Acción	Ejecutivo Laboral
Demandante	Porvenir SA.
Demandado	Municipio de Nechí
Radicado	05154 31 13 001 2016 00272 00
Asunto	Reprograma fecha de audiencia.
Sustanciación No.	308

Se dispuso a programar para el día 28 de octubre de 2020 para la llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del CGP.; sin embargo, aquella no se realizó por la suspensión del servicio de energía eléctrica en el municipio de Nechí y, por tal razón, es necesario reprogramar esa audiencia, en consecuencia, se fija el **veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f23e44f25ec55497bdbd9e7889aa51609c899a5cbb938864d921d26eb425d4e

9

Documento generado en 19/11/2020 04:42:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>